

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial- juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "PAULAZZO, ENRIQUE JOSE S/SUCESORIO", CUIJ Nº 21-02018465-2 se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Enrique José Paulazzo , DNI M6.220.536,, para que lo acrediten dentro del plazo legal. Fdo: Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 12/06/2020.- Santa Fe, 12 de Agosto de 2020. Dra. Claudia B. Sanchez, Secretaria.

\$ 45 424304 Sep. 7 Sep. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decima Nominación) en autos caratulados "Russo German Eduardo s/ SUCESORIO" (Expte. CUIJ Nº 21-02017391-9 Año 2019), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de German Eduardo Russo, D.N.I 31.671.279, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se pública a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO. Dra. Claudia Bibiana Sánchez. Secretaria.

\$ 45 425475 Sep. 7

Por así estar dispuesto en los autos: DEMARCHI ROSANA NOEMI s/Quiebra - CUIJ nº 21-02020188-3 la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 11 de Agosto de 2020. Autos Y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Demarchi Rosana Noemi, argentina, casada, de apellido materno "Kirschink", D.N.I. nº 29.722.593 CUIL nº 27-29722593-1, mayor de edad, empleado, con domicilio real en calle Arenales nº 10375, y legal en calle Saavedra nº 2800, ambos de esta ciudad de Santa Fe; 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 12/08/2020 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.

Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 30/09/2020, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 13) Fijar el día 15/10/2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 12/11/2020 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 29/12/2020 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Forno: Jueza. Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria.

Conste: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 12 de Agosto de 2020 para estos autos, resultó sorteado Síndico el C.P.N. Tomat, Juan Luis. con domicilio en calle San Jerónimo n° 2542 oficina 3, de esta ciudad.

S/C 424018 Sep. 7 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: PAROLA, MARIA DE LOS MILAGROS s/Solicitud Propia Quiebra, CUJ: N° 21-02020253-7, se ha declarado en fecha 12/08/2020 la quiebra de María de los Milagros Parola, D.N.I. 35.749.795, mayor de edad, empleada, apellido materno Camargo, domiciliada realmente en Moreno 2105 Planta Alta de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad lítem constituido en calle Corrientes 2733 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 26/08/2020 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 05/10/2020. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de

resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dra. Canale (Prosecretaria).

S/C 424022 Sep. 7 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: OLIVAREZ EVANGELINA BEATRIZ s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. N° CUIJ 21-02019921-8) se ha declarado la quiebra en fecha 12.08.2020 de Evangelina Beatriz Olivarez, DNI N° 30.185.253, apellido materno "Coronel", argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Estrada N° 8256 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Regimiento 12 de Infantería N° 970, de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 26/08/2020 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 30/10/2020. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A Palacios (Juez) - Dr. Jorge A Gómez (Secretario). María N. Canale, Prosecretaria.

S/C 424024 Sep. 7 Sep. 11

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: MONTENEGRO, MARIA VICTORIA s/Quiebra s/Solicitud Propia Quiebra, CUIJ N° 21-02014513-4, se ha dispuesto: Santa Fe, 13 de Agosto de 2020. Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 05/02/2020 y fijar el día 07/10/2020 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 23/10/2020 las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 20/11/2020 y 08/02/2021, respectivamente. Insértese, agréguese y hágase saber. Firmado: Dr. Gabriel O. Abad - Juez- Dra. Verónica G. Toloza - Secretaria- Secretaría.

S/C 424026 Sep. 7 Sep. 11

Por así estar dispuesto en los autos: MAINETTI LUCAS EMANUEL s/Quiebra, Expte. N° 21-02019613-8, la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 11 de Agosto de 2020. Autos y Vistos:... ; Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Mainetti Lucas

Emanuel, apellido materno López, argentino, D.N.I. N° 29.897.023, CUIL Nro. 20-29897023-7, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Estanislao López 474 de la Localidad de Helvecia y legal en calle Lavalle 3555 de la Ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q.. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 12/08/2020 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, (con excepción de la cuota alimentaria) por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales-, para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndese a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 30/09/2020, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 15/10/2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 12/11/2020 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 29/12/2020 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art.

275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste que habiendo resultado sorteado síndico el CPN Monti Alejandro Rubén, en la audiencia celebrada, désígnaselo en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria - Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena - Jueza.

S/C 424020 Set. 7 Set. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: CARRIVALE, VANESA GUADALUPE s/Concurso Preventivo, CUIJ N° 21-020167839, en fecha 07 de Julio de 2020 se ha ordenado lo siguiente: Fijar el día 11 de Septiembre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes y el 28 de Septiembre de 2020 hasta la cual podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, désígnese el 26 de Octubre de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales, el día 9 de Diciembre de 2020 para la presentación del Informe General, el 23 de Diciembre de 2020 para realizar observaciones al Informe General, el 26 de Julio de 2021 como fecha de vencimiento del período de exclusividad y el 2 de Julio de 2021 a las 10 hs, como fecha de vencimiento para la audiencia informativa. Fdo.: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza) y Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el C.P.N. Qüesta Rivas Esteban, quien constituye domicilio en calle Francia 1978 de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 14 a 20 horas. Nota: La presente publicación deberá efectuarse cinco veces conforme lo disponen el art. 27+ de la Ley 24.522. Santa Fe, 5 de Agosto de 2020. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 424032 Sep. 7 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: TOMARELLI, JUAN CARLOS s/Solicitud Propia Quiebra, Expte. N° CUIJ 21-02019802-5) se ha declarado la quiebra en fecha 12.08.2020 de Juan Carlos Tomarelli, DNI N° 22.967.690, apellido materno "Robles", argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Lisandro de la Torre N° 4631 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle 25 de Mayo N° 2126, piso 2, Dpto. B, de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 26/08/2020 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 30/10/2020. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A Palacios (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). María N. Canale, Prosecretaria.

S/C 424027 Sep. 7 Sep. 31

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "COLOME, JACKELINE ELISABET s/Solicitud Propia Quiebra" (Expte. CUIJ N° 21-02018753-8) - Año 2020, la siguiente resolución: Santa Fe, 12 de Agosto de 2020 ...Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de JACKELINE ELISABET COLOME, DNI N° 42.272.240, con domicilio real, según manifiesta, en calle Juan Díaz del Solís N° 1430 de la ciudad de Santa Fe y domicilio legal en calle 25 de mayo N° 2126 Piso 2 Dpto. B de esta Ciudad. 5) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6) Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7) Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 12 de agosto de 2020 a las 10.00 horas. 11) Fijar el día 1 de octubre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12) Fijar el día 16 de octubre de 2020 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 13 de noviembre de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 3 de febrero de 2021 para la presentación M Informe General (art. 39 Ley 24522). 16) Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo.: Dr. Di Chiazza (Juez), Dra. María José Lusardi (Prosecretaria).

S/C 424013 Sep. 7 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "SANCHEZ, MARIA LAURA s/Solicitud Propia Quiebra" (Expte. CUIJ N° 2102019619-7) - AÑO 2020, la siguiente resolución: "Santa Fe, 12 de Agosto de 2020". Vistos Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de María Laura Sánchez, DNI N° 28.144.244, con domicilio real, según manifiesta, en calle Chacabuco N° 2155 de la localidad de Laguna Paiva -Santa Fe- y domicilio legal en calle Sarmiento N° 6700 de esta Ciudad. 5) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6) Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7) Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 12 de agosto de 2020 a las 10.00 horas. 11) Fijar el día 1 de octubre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12) Fijar el día 16 de octubre de 2020 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13) Señalar

el día 13 de noviembre de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 3 de febrero de 2021 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16) Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente - art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo.: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. María José Lusardi (Prosecretaria).

S/C 424015 Sep. 7 Sep. 11

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: BIAGIONI, CESAR ALEJANDRO s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra) s/Solicitud Propia Quiebra, CUIJ N° 2101974862-3, se ha dispuesto: Santa Fe, 11 de Agosto de 2020. 1) Declarar la quiebra de Cesar Alejandro Biagioni, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 20.473.763, domiciliado realmente en calle Corrientes 3139 y con domicilio legal constituido en calle Mariano Comas 3049, ambos de ésta ciudad. 2) Disponer la continuación del síndico Oscar Luis Vassoler, designado para intervenir en el concurso preventivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 in fine de la L.C.Q. 3) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (02/02/2021). 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. Se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el Inc. 2) del art. 177 L.C.Q.-. 12) Fijar el día 01/10/2020, como fecha hasta la cual los acreedores que no hubieran verificado sus créditos en el concurso preventivo y los posteriores a su apertura podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Respecto los acreedores que verificaron sus créditos en el concurso preventivo, el síndico procederá a recalcular los créditos según su estado. 14) Fijar el día 19/10/2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 16/11/2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales de los créditos y el eventual recalcule de los mismos; y el día 02/02/2021 para la presentación del Informe General. 16) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el

art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 17) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 18) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Dr. Abad - Juez-Dra. Toloza - Secretaria- Secretaría, 11 de Agosto de 2020. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 424016 Sep. 7 Sep. 11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: RETAMAR, IVANA MARIA s/Solicitud Propia Quiebra, CUIJ: 21-02019860-2; en fecha 7 de Agosto de 2020, se ha procedido a declarar, a su propio pedido, la quiebra de IVANA MARIA RETAMAR, de apellido materno CHIOZZA, DNI N° 28.241.314, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Quintana 3519 de la ciudad de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en Monseñor Zaspé 2670 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 13 de Octubre de 2020 inclusive. Secretaría, 7 de Agosto de 2020. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 423986 Sep. 7 Sep. 11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: BRITOS, LEONARDO FAVIO s/Quiebra" (CUIJ 21-02018612-4), en fecha 05/08/2020 se ha procedido a la declaración de quiebra de Leonardo Favio Britos, DNI N° 32.439. 168, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Cafferatta 1335 de Recreo y con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Vicente Zazpe N° 2476 Piso 2do Of. 22 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 07 de octubre de 2020. Secretaría, 5 de Agosto de 2020. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 423987 Sep. 7 Sep. 11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: GÓMEZ, MARCELO

JESÚS s/Quiebra" (Expte. N° 21-02019907-2), en fecha 12/08/2020 se ha procedido a la declaración de quiebra de Marcelo Jesús Gómez, DNI N° 34.822.945, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Reynares N° 9303 y con domicilio ad litem constituido en calle Junin N°2883, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obre en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 16 de Octubre de 2010. Secretaría, 12 de Agosto de 2020.

S/C 423985 Set. 7 Set. 11

Por Disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe) En autos caratulados: BOUHIER MARCELO OVIDIO y Otros s/Declaratoria de Herederos, CUIJ: 21-020191810.- Año 2.020, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Señor Marcelo Ovidio Bouhier, DNI Nro. 6.219.213, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo Que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez. Santa Fe, 5 de Agosto de 2020. Dra. Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 423961 Sep. 7 Sep. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: BOUHIER MARCELO OVIDIO y Otros s/Declaratoria de Herederos, CUIJ: 21-020191810, año 2020, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la señora Isabel Ana Ambordt, DNI NRO 1.446.685, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez. Dra. Perotti, Prosecretaria. Santa Fe, 5 de Agosto de 2.020.

\$ 45 423962 Sep. 7 Sep. 11

Por estar así dispuesto en autos caratulados: NIEVES EDUARDO M. y Otro s/Sucesorio (Expte. N° 21-01068792-3) de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito 11ra. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos o legatarios de los señores Hernán Martín Nieves, DNI N° 33.548.023 y Carlos Eduardo Nieves DNI N° 12.437.401 a efectos que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Para mejor proveer se transcribe el Decreto que así lo ordena: Santa Fe, 16 de marzo de 2020. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Publíquense edictos citatorios. Notifíquese. Dr. Walter Hrycuk -Secretario- Dr. Iván de Chiazza -Juez a/c. Santa Fe, 2 de Julio de 2020. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 423953 Sep. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 34, Villa Ocampo, en los autos caratulados: MARTINEZ GABRIELA ALEJANDRA c/ARZAMENDIA OSVALDO LUIS s/Apremio, CUIJ N° 21-23325342-9, se ha dictado la siguiente providencia: Villa Ocampo, 06 de Diciembre de 2019. Por presentados, domiciliados, por parte y en el carácter invocado, en mérito al poder notarial en copias acompañado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de apremio por la suma de pesos veintiún mil seiscientos diecinueve con 50/100 (\$21.619,50.-), con más sus intereses y costas contra OSVALDO LUIS ARZAMENDIA, domiciliado donde se expresa. Cítese de remate al demandado con la prevención de que si dentro del término de DIEZ (10) días no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Anótese la inhibición general del accionado Osvaldo Luis Arzamendia, en cantidad suficiente hasta cubrir la suma reclamada en autos, con más el 20% estimados provisoriamente para acrecidas futuras. Ofíciase a sus efectos al Registro de la Propiedad Automotor Seccional Reconquista, Registro de la Propiedad Inmueble Reconquista, Prefectura Naval Argentina Reconquista, Banco Central de la República Argentina y Comisaría La Tablada. Autorízase a los peticionantes a intervenir en el diligenciamiento con facultades de ley. Por conferida autorizaciones, téngase presente. Por denunciado el caso federal y constitucional, téngase presente. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo.: Dra. Luisina Inés Zarza - Secretaria; Dr. Miguel E. Juárez - Juez.

\$ 45 424081 Sep. 7 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 34, Villa Ocampo, Sta. Fe, en los autos caratulados: CORGNIALI ZULMA ROSA c/SELLARES LIDIA y/o Sucesores y/o Q.R.J.R. s/Juicio Ordinario (CUIJ N° 21-23325468-9), se ha dictado la siguiente providencia: Villa Ocampo, 25 de Junio de 2020. (...) Por promovida demanda ordinaria de prescripción adquisitiva contra Lidia Sellares y/o sus sucesores, con domicilio desconocido. Cítese y emplácese a los accionados mediante edictos que se publicarán por tres (03) días en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a que comparezcan a ester a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 73 CPCC). (...) Notifíquese. Fdo.: Dra. Luisina Inés Zarza, Secretaria; Dr. Miguel E. Juárez, Juez. Villa Ocampo, 17 de Julio de 2020.

\$ 45 424080 Sep. 7 Sep. 9

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: PEREZ, DANIEL RICARDO JAVIER s/Quiebra (CUIJ N° 21-01996035-5), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo de Juez a cargo y Dra. Verónica Toloza, Secretaria, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes según se detalla: CPN Oscar L. Vassoler \$ 98.106,80 y Dra. María I. Maiorano \$ 42.045,77 (Art. 218 LCQ). Santa Fe, 10 de Agosto de 2020. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 424069 Sep. 7 Sep. 8

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: BARRIENTOS, MARIANA JAQUELINA s/Solicitud de Propia Quiebra (CUIJ. Nº 21-02004973-9), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo de Juez a Cargo y Dra. Verónica Toloza, Secretaria, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes según se detalla: CPN Oscar L. Vassoler \$ 98.106,80 y Dr. Fernando E. Berlanga \$ 42.045,77 (Art. 218 LCQ). Santa Fe, 5 de Agosto de 2020. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 424070 Sep. 7 Sep. 8

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: CARLOTTA, SEBASTIAN EMMANUEL s/Quiebra (CUIJ Nº 21-02000381-9) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo de Juez a cargo y Dra. Verónica Toloza, Secretaria, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes según se detalla: CPN Oscar L. Vassoler \$ 98.106,80 y Dr. Gastón Pablo Borgna \$ 42.045,77 (Art. 218 LCQ). Santa Fe, 10 de Agosto de 2.020. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 424071 Sep. 7 Sep. 8

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: TORRES, MATÍAS RAMÓN s/Quiebra (CUIJ Nº 21-01967092-6), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial Nº 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Sra. Jueza, Dra. Viviana E. Marin y Dra. María Romina Botto, Secretaria, se hace saber por dos (02) días publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de. Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final el Proyecto de Distribución de Fondos y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes según se detalla: CPN Oscar L. Vassoler \$ 98.106,80 - Dr. Walter Leonel González \$ 42.045,770 (Art. 218 LCQ). Santa Fe, 7 de Agosto de 2020. Dra. Botto, Secretaria.

S/C 424068 Sep. 7 Sep. 8

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en 1 Civil, Comercial y Laboral Nº 19 de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), se cita, llama emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ockstat, Claudio Juan, D.N.I. Nº 17.161.075, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: OCKSTAT, CLAUDIO JUAN s/Sucesorio, Expte. Nº 2126299750-9. Lo que se publica a

sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 07/02/96 Acta N° 3. Esperanza, 10 de Agosto de 2020. Dra. Gatti, Secretaria.

\$ 45 424045 Sep. 7

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Muller, Rene Alfredo, D.N.I. N° 12.067.561 ara que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados MULLER, RENE ALFREDO s/Sucesorio" Expte. N° 21-26299702-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 07/02/96 Acta N° 3. Esperanza, 10 de Agosto de 2020. Dra. Gatti, Secretaria.

\$ 45 424044 Sep. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de lera. Instancia Distrito N° 19 en lo C.C. y L, Secretaría Unica de la ciudad de Esperanza, Provincia Santa Fe, en autos: MOREIRA, FLORENTINA EULALIA s/Sucesorio (CUIJ 21-26299161-7), se cita y emplaza a todos los que se consideren herederos, acreedores y/o legatarios y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Florentina Eulalia Moreira, D.N.I. 3.161.288, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. Fdo.: Dra. Gisela Gatti (Secretaria). Esperanza, 13 de Marzo de 2020. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 424084 Sep. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados: WEISS, JUAN CARLOS s/Sucesorio (Expte. 21-26298951-5), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor Juan Carlos Weiss, DNI: 05.948.612, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dra. Gisela Gatti, Secretaria, Dra. Virginia Ingaramo, Jueza. Esperanza, 10 de Julio de 2020. Dra. Gatti, Secretaria.

\$ 45 424107 Sep. 7 Sep. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio, 1ra. Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa Fe, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2da. Nominación), en autos caratulados: COMISSO, OSVALDO SANTIAGO s/Sucesorio, CUIJ 21-02016269-1, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Osvaldo Santiago Comisso, DNI N°

6.240.689, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Santa Fe, 29 de Julio de 2020. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 424148 Sep. 7 Sep. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: MASTROCOLA, LORENZO s/SUCESORIO" CUIJ. N° 21-02019168-3, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don LORENZO MASTROCOLA, DNI N° 93.133.138, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 10 de Agosto de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 424073 Sep. 7 Sep. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación), en los autos caratulados: CARIGNANO, SEBASTIÁN PATRICIO s/Sucesorio (21-02019469-0) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Sebastián Patricio Carignano, D.N.I. Nro. 29.641.735, fallecido en la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe el día 12 de Abril de 2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 14 de Agosto de 2020. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 424064 Sep. 7

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, comunica por dos días que en los autos: ARACNE ALBERTO JOSE s/Quiebra - CUIJ 21-02001045-9, se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 9 de Agosto de 2020. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 424035 Sep. 7 Sep. 8

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Primera Instancia de Circuito, Tercera Nominación, Primera Secretaria, de la ciudad de Santa Fe, Dr. Héctor S. A. Canteros, Secretaría única a cargo de la Dra. Laura Maydana, en autos: BUSSO, MONICA MARIA c/MORALES, MIGUEL ANGEL y Otros s/Juicio Sumario, Expte. C.U.I.J. 2145790699-9, se ha resuelto declarar rebelde a los Sres.

herederos de Parola, Carlos Natalio - D.N.I. 6.249.283, lo que se publica a sus efectos por tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 2 de Agosto de 2020. Dra. Galiano, Prosecretaria.

\$ 33 424036 Sep. 7 Sep. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación) en autos caratulados: VILLAYERDE, ROLANDO s/Declaratoria de Herederos, CUIJ 21-02017767-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Villaverde, Rolando, D.N.I. 6.240.024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos que dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 11 de Agosto de 2020. Laura Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 423958 Sep. 7

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación) en autos caratulados: FANUCCHI, ANGELA IRMA s/Declaratoria de Herederos, CUIJ 21-02018895-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Fanucchi, Angela Irma, D.N.I. 6.112.231, para que comparezcan a hacer valer sus derechos que dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 12 de Agosto de 2020.

\$ 45 423959 Sep. 7

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación), en los autos caratulados: DUARTE, ETELVINA s/Sucesorio (OPS) (CUIJ: 21-02019474-7), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ETELVINA DUARTE, DNI N° 1.123.718, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Bibiana Sánchez (Secretaría). Santa Fe, 12 de Agosto de 2020. Dr. Cueto, Prosecretario.

\$ 45 423991 Sep. 7

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación) en autos caratulados: MIGUEL, RAFAEL s/Sucesorio (CUIJ 21-02017293-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de MIGUEL, Rafael, DNI N° 6.193.379, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término y bajo

apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria). Santa Fe, 31 de Julio de 2020. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 423947 Sep. 7 Sep. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: GOROSITO, JUAN CARLOS s/Declaratoria de Herederos (CUIJ 21-01072023-8), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Juan Carlos Gorosito, D.N.I. N° 06.249.328, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por un (1) día. Firmante: Dra. Claudia Bibiana Sánchez (Secretaria) - Dra. Ana Rosa Alvarez (Juez). Publíquese por un (1) día. Santa Fe, 13 de Agosto de 2020. Laura Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 424143 Sep. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en autos caratulados: LEGUIZAMON, ADRIANA ELDA s/Quiebra, CUIJ: 21-02003511-8 a los fines previstos por el art. 218 L.C.Q. se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución final y se han regulados los honorarios profesionales. C.P.N Luis Antonio Malanchino \$ 98.106,79. Dr. Gregorio José Arias \$ 42.045,78. Fdo.: (Secretario). Santa Fe, 12 de Agosto de 2020.

S/C 424136 Sep. 7 Sep. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en autos caratulados: SANTA CRUZ, GABRIEL s/Quiebra, CUIJ: 2102007517-9 a los fines previstos por el art. 218 L.C.Q. se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución final y se han regulado los honorarios profesionales. C.P.N. Luis Antonio Malanchino \$ 98.106,79.- Dr. Fernando Enrique Berlanga \$ 42.045,78. Fdo.: (Secretario). Santa Fe, 7 de Agosto de 2020.

S/C 424134 Sep. 7 Sep. 8

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: DI STEFANO, DANIEL OSCAR s/Solicitud Propia Quiebra, CUIJ N° 21-01989140-9, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ N° 245221, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Eduardo P. Diedic en \$ 89.187.99; Apoderado del fallido, Dr. Rubén Gabriel Villanueva \$ 38.223.43. Lo que se publica a los efectos señalados por la norma mencionada. Santa Fe, 8 de Julio de 2020. Dra. Gerard,

Prosecretaria.

S/C 424130 Sep. 7 Sep. 8

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en autos caratulados SENTUPERY TERESITA ISABEL s/Sucesorio (O.P.S. - Expte. CUIJ. 21-02017571-8, Año 2019, se cita, llama y emplaza, a todos los herederos, acreedores y legatarios de TERESITA ISABEL SENTUPERY, D.N.I. N° F 3.967.494, para que comparezcan a hacer vales sus derechos dentro de término y bajo apercibimientos de legales. Lo que se publica los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de esta ciudad de Santa Fe. Fdo. Dra. Claudia Sánchez.- Secretaria, 5 de Agosto de 2020. Laura Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 424129 Sep. 7

Por disposición del juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante, Juan Gabriel Galeano Romanesi, DNI 34.171.300, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: GALEANO, JUAN GABRIEL s/Sucesorio" CUIJ N° 2101998557-9, año 2018. Lo que se publica a los efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Santa Fe, 31 de Julio de 2020. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

\$ 45 424115 Sep. 7 Sep. 11

Por disposición de este Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: FLORES, HORACIO ANGEL s/Sucesorio, CUIJ. N°: 2102018364-8 Año: 2020, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante Horacio Angel Flores, D.N.I. N°: 10.705.203, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Bibiana Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 14 de Julio de 2020. Pablo Agustín Queto, Prosecretario.

\$ 45 424116 Sep. 7 Sep. 11

Por disposición de esta Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: RODRIGUEZ, OMAR RAMON s/Sucesorio, CUIJ. N°: 21-02018953-0- Año: 2020, se cita se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante Omar Ramón Rodríguez, M. 6.211.256, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo

apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 20 de Julio de 2020. Laura Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 424117 Sep. 7 Sep. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: QUIROZ, VIRGILIA PRIMITIVA s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-02014901-6, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Virgilia Primitiva Quiroz, D.N.I. 4.916.486, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 18 de Agosto de 2020.

\$ 45 424099 Sep. 7

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Santa Fe), en autos caratulados: MARTINEZ, WALTER FABIAN s/Sucesorio OPS", CUIJ. 21-02019511-5, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Martínez, Walter Fabián, DNI 24.995.395, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publican a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 10 de Agosto de 2020.

\$ 45 424097 Sep. 7

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación), en autos caratulados: NUÑEZ, ATILIO PABLO s/Sucesorio, CUIJ 21-02019095-4, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Atilio Pablo Núñez, D.N.I N° 10.524.650, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Firmado Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 10 de Agosto de 2020. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 424096 Sep. 7

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, (Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación), en autos: VILLIONI CARMEN CRISTINA s/Sucesorio - CUIJ Nro. 21-02016521-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Villioni Carmen Cristina, D.N.I. 6.514.861, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia

Sánchez. Santa Fe, 12 de Agosto de 2020. Laura Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 424076 Sep. 7 Sep. 11

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N°18 de la localidad de San Justo, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Miriam Graciela Gómez, DNI N° 14.572.329, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "San Justo, 14 de agosto de 2020. ... Estando acreditado el fallecimiento de Miriam Graciela Gómez, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su Juicio Sucesorio (art.2340 CPCC). ... Ofíciase al Registro de Procesos Sucesorios y a la Caja de Asistencia Social (Ley 5110). Asimismo, ofíciase al Registro de Actos de Última Voluntad que funciona en sede del Archivo de Protocolos Notariales. ... ". Firmado: Laura María Alesso: Jueza; Leandro Carlos Buzzani: Secretario.

\$ 52,50 425605 Sep. 7

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 15 de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, en "HEFFNER OFELIA MARIA y Otros s/Sucesorio" Expte. N° 21-26211072-6/Año 2019, se cita, llama y emplaza a quiénes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de María Ofelia Heffner, L.C. 4.922.800, bajo apercibimientos de ley. Tostado, Julio de 2020. Fdo. : Fdo. Dra. Regonat (Jueza) — Dra. Barrera (Secretaria).

\$ 45 423963 Sep. 7 Sep. 11

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: FUNEZ, GABRIEL OSCAR s/Sucesorio (CUIJ N° 21-26259716-1 - Año 2019), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Gabriel Oscar Funez, D.N.I. N° 21.976.036, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 14 de Julio de 2020. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 423968 Sep. 7 Sep. 18

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 11 de la ciudad de San Jorge (Santa Fe), en autos: CORREA DEDICACION RAMONA s/Sucesorio (Expte. 200/19 CUIJ 21-26258334-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Correa, Dedicación Ramona, L.C. N° 6.336.290, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 24 de Julio de 2020. Marta Burgi de Oregioni, Secretaria.

\$ 45 423972 Sep. 7 Sep. 18

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos: DOMININO, ERMEREGILDO NATALIO s/SUCESORIO (CUIJ: 21-26255738-0), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ERMEREGILDO NATALIO DOMININO, L.E. N° 8.467.405, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Juzgado. San Jorge, 4 de Agosto de 2020. Marta Burgi de Oregioni, Secretaria.

\$ 63,90 423877 Sep. 7 Sep. 11

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial

y Laboral de San Cristóbal, en autos caratulados "Menghi Nélida Teresa s/ Declaratoria de Herederos". CUIJ: 21-26139387-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña NÉLIDA TERESA MENGHI, D.N.I. N° 6.335.096, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, por estar ordenado. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado, conforme Ley N° 11287. San Cristóbal, julio de 2020.-

\$ 45 424340 Sep. 7

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación del Distrito Judicial N° 13, Dr. Juan Manuel Rodríguez, a cargo de la Secretaría, la Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, con asiento en la ciudad de Vera, en autos caratulados: SCANDALO, EDITH EMA s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-25276096-9), se ha dispuesto citar por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a los herederos, acreedores y legatarios de SCANDALO EDITH EMA, argentina, mayor de edad, divorciada, D.N.I. N° 10.427.989, quien se domiciliaba en calle San Marín 1524, dela ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Vera, 31 de Julio de 2020. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45 423944 Sep. 7

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Distrito Nro. 5, Civil y Comercial, Primera Nominación de Rafaela, Santa Fe, en los autos: SOLTERMAM, MARIO ALBERTO s/Declaratoria de Herederos, Expte. CUIJ N° 21-24195484-3, se cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a todos los que se consideren herederos de MARIO ALBERTO SOLTERMAM (DNI N°

13.224.561) con el último domicilio en calle José Hernández N° 650 Rafaela S.F., fallecido en fecha 22/08/2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley en autos: Se publican edictos en BOLETIN OFICIAL y en estos Tribunales, (art. 67 C.P.C. - Ley 11.287). Dr. Duilio Hail, Juez a/c - Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria. Rafaela, 10 de Agosto de 2020. Dr. Pasero, Prosecretario.

\$ 155 424114 Sep. 7 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: CUIJ 21-24070667-6 - Expte. 789/2018 - FERRARI VERÓNICA NATALIA c/MUSSO DANIELA FERNANDA; CRUCHI DE ROSSO NIDLA ROSA; ROSSO AURELIO MIGUEL Y CRUCHI ALCIDES EMILIO s/Medidas preparatorias de juicio ordinario, mediante decreto de fecha 29/04/2019 se ha ordenado la publicación del presente, por el términos de dos (2) días, a fin de notificar que, por decreto de fecha 05/04/2019, se ha declarado rebeldes a los herederos de los Sres. Aurelio Miguel Rosso y Alcides Emilio Cruchi. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rafaela, 20 de Diciembre de 2019. Dra. Carina Andrea Gerbaldo, Secretaria; Dra. María José Alvarez Tremea, Juez.

\$ 52,50 424122 Sep. 7 Sep. 8

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en los autos: CUIJ N° 21-24191358-6 - ZANELLA, CRISTIÁN GABRIEL s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cristian Gabriel Zanella, D.N.I. 28.186.167, con último domicilio en Juan B. Justo N° 1811 de Rafaela, fallecido en fecha 26 de febrero de 2019 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dra. Mendoza - Juez; Dra. Castellano, Secretaria. Rafaela, 3 de Agosto de 2020.

\$ 72 424106 Sep. 7 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos: CUIJ N° 21-24196300-1- NOELLO, LEONARDO s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Leonardo Noello, D.N.I. 02.445.350, con último domicilio en zona rural de Humberto Primo, fallecido en fecha 27 de agosto de 1999 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dr. Hail - Juez a cargo; Dra. Cerliani - Secretaria. Rafaela, 6 de Agosto de 2020.

\$ 72 424105 Sep. 7 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, en los autos: CUIJ N° 21-24196302-8 - TOSELLI, VICTOR ORLINDO s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Víctor Orlindo Toselli, D.N.I. 8.106.795, con último domicilio en Zona Rural s/n de la localidad de Humberto Primo, fallecido en fecha 13 de diciembre de 2019 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dra. Alvarez Tremea - Juez; Dra. Gerbaldo - Secretaria. RAFAELA, 4 de Agosto de 2020. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 72 424104 Sep. 7 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, en los autos: CUIJ N° 21-24196301-9 - LEDESMA, ROQUE s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROQUE LEDESMA, D.N.I. 6.302.112, con último domicilio en Juan de Garay, s/n de Humberto Primo, fallecido en fecha 16 de febrero de 2001, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dra. Alvarez Tremea - Juez; Dra. Gerbaldo - Secretaria. Rafaela, 28 de Julio de 2020. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 72 424103 Sep. 7 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Jorge Alberto Bussone, DNI 12.585.879, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (BUSSONE, JORGE ALBERTO s/Declaratoria de Herederos, Expte. Nro. 2124196980-8). Rafaela, 44 de agosto de 2020. Carina Gerbaldo - Secretaria - Ma. José Alvarez Tremea - Abogada - Jueza.

\$ 45 424098 Sep. 7 Sep. 11

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: DESTEFANIS DANIEL ALBERTO s/Solicitud Propia Quiebra" CUIJ N° 21-25024399-2, en fecha 14 de Julio de 2020, ha Resuelto: 1ro. Declarar la Quiebra de Daniel Alberto Destefanis, argentino, empleado, D.N.I. 16.726.480, CUIL 20-16726480-9, con domicilio real en Manzana 2 Casa 23 Barrio 314 Viviendas de Reconquista (SF), y con domicilio legal en calle Iriondo N° 716 de esta ciudad.- 2do. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición del fallido para disponer de sus bienes.- 3ro. Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación.- 4to. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces.- 5to. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia.- 6to. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial.- 7mo. Fijar el día 29 de julio de 2020, a las 11:00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular N° 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 17 de septiembre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fíjase el 11 de noviembre de 2020 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 11 de diciembre de 2020 el informe General.- 8vo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522.- 9no. Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal, se oficiará a la empleadora del fallido -Buyanor S.A.- que liquida los haberes del deudor para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley y un veinte por ciento de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal. ..." Fdo. Dr. José M. Zarza; Juez - Dr. Juan Manuel Astesiano; Secretario. Reconquista, 05 de Agosto de 2020.

S/C 423946 Sep. 7 Sep. 11

El Juzgado Civil y Comercial de Primera instancia de Distrito N° 4 Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe a cargo de la Dra. Margarita Cismondi, Juez y Dra. Susana Carletti, Secretaria, sito en Calle San Martin N° 1060 segundo Piso, Comunica que en los autos caratulados: DOMINGO YAPUR E HIJOS S.R.L. s/Concurso Preventivo, Expte. C.U.I.J. N° 21-25023427-6, ha Resuelto: Reconquista, 30 de Junio de 2020; Autos y Vistos:... Considerando:...; Resuelvo: 1) Fijar el 11 de agosto de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico C.P.N. Marcos Pedro Bruno, con domicilio en calle Mitre N° 1035, de esta ciudad. 2) Fijar el 30 de septiembre de 2020 para la presentación por el Síndico de los Informes Individuales. 3) Fijar el 17 de noviembre de 2020 para la presentación del Informe General por el Síndico. 4) Hacer saber que el período de exclusividad vencerá el 05 de mayo de 2021 y la audiencia informativa se celebrará el 28 de abril de 2021 a las 9:00 hs. 5) Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local. Insértese, hágase saber y agréguese copia. Fdo. Dra. Susana Carletti, Secretaria. Santa Fe, 8 de Julio de 2020.

\$ 422 424010 Sep. 7 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, se hace saber que en autos caratulados: DESTEFANIS DANIEL ALBERTO s/Solicitud Propia Quiebra, CUIJ N°21-25024399-2, se ha declarado la quiebra de Destefanis Daniel Alberto, argentino, empleado, D.N.I. 16.726.480, CUIL: 20-16726480-9, con domicilio real en Manzana 2 Casa 23 Barrio 314 Viviendas de Reconquista (SF), y con domicilio legal en calle Iriondo 716, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Síndico designado: CPN Marisa Haydee Tofful, con domicilio en San Martín 1426 de la ciudad de Reconquista, horario de atención a los pretensos acreedores de 10 a 12 horas por la mañana y de 16 a 20 horas por la tarde. Las fechas del auto de apertura fijándose el día 17 de septiembre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 16 de septiembre de 2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 11 de noviembre de 2020 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 11 de diciembre de 2020 para que presente el Informe General. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos F. Marcolín: Juez - Dr. Pablo Silvestrini, Secretario.

S/C 423945 Sep. 7 Sep. 11

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Reconquista, Distrito Judicial N° 4, en autos: FACCIOLI ADOLFO y Otro s/Declaratoria de Herederos, CUIJ N° 21-25024067-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por los causantes Don: Adolfo Esteban Faccioli, L.E. N° 6.318.886, y Doña Elmira Liberata Petroli, L.C. N° 3.244.965, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término de ley. Reconquista, Santa Fe, 30 de Julio de 2020. Dr. Boaglio, Secretario.

\$ 45 424126 Sep. 7 Sep. 11

El Sr. Juez de primera instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación en los autos caratulados: (CUIJ 2125024501-4) "YAPUR DOMINGO s/Sucesorio" ha dispuesto: Reconquista, 17 de Julio de 2020. "...; Por iniciada declaratoria de herederos y juicio sucesorio de Yapur Domingo, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y legatarios de él causante para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos... ; Fdo. Dr. Zarza, Juez y Dr. Astesiano, Secretario.

\$ 45 424017 Sep. 7

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Distrito 4, de la Segunda Nominación, Reconquista (SF), Se ha dictado lo siguiente: "Reconquista, 23 de Octubre de 2019 (...). Haciendo efectivo los apercibimientos, téngase por reconocida la documental acompañada en autos. Autos: BANCO CREDICOOP CL c/SORIA DIEGO LISANDRO s/Medidas Prep. Juicio Ejecutivo, Expte. CUIJ N° 21-25022298-7 - Año 2019. Notifíquese". Fdo. : Dr. Fabián Lorenzini (Juez) - Dr. José Boaglio (Secretario). Reconquista, 22 de Mayo de 2020.

\$ 52,50 424008 Sep. 7 Sep. 9

Por disposición del Señor Juez Dr. Fabián S. Lorenzini, y Secretaría a cargo del Dr. José Boaglio, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), sito en Calle San Martín N° 1.060, en los autos caratulados: FLORES, ESTELA LILIANA s/Quiebra (CUIJ N° 2124927716-6), hace conocer que la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución y que se han regulado los honorarios profesionales a la síndica y del letrado de la fallida (art. 218 LCQ). Reconquista, 2 de Agosto de 2020. José A. Boaglio, Secretario.

S/C 423982 Sep. 7 Sep. 11

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "DESTEFANI, Lucía Melina Cristina s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ: 21-02008130-6), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez, Dr. Lucio A. Palacios, y de la Dra. María Nazaret Canale, Prosecretaria, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos y las regulaciones de honorarios de: 1) Sindicatura en la suma de \$ 98.106,79 mas aportes de \$ 9.810,68; 2) Apoderado del fallido en la suma de \$ 42.045,77 mas aportes de \$ 5.465,95(Art. 218 LCQ).Fdo, Dra. María Nazaret Canale, Prosecretaria. Santa Fe, de de 2020.

S/C 424551 Sep. 7 Sep. 8
